 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	*20221200107591* Radicado: <b>20221200107591</b> Fecha: 15-11-2022 Pág. 1 de 2	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>		

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMO** radicada con No. 20221120131362 del 8 de noviembre de 2022, se emitió el Oficio No. 20221200107571 del 15 de noviembre de 2022, y ante la imposibilidad de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
No registra datos  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120131362 del 8 de noviembre de 2022. SDQS 4033192022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

En aras del bienestar de los habitantes del barrio san pablo fontibon solicitamos con urgencia su urgente ayuda en la intervención de parcheo de la calle 19 entre carrera 120 y carrera 123. el SITP ha dejado de cubrir ruta acordada pues esta via esta llena de huecos y es la excusa perfecta para no recoge pasajeros por el estado tan deteriorado de la via.

para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:


**Localidad:** No. 09 – FONTIBON // **UPZ:** FONTIBON SAN PABLO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
9000575	CL 19	KR 120	KR 120A	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
9000561	CL 19	KR 120A	KR 121A	Intermedia	
9000533	CL 19	KR 121A	KR 122A	Intermedia	
9000503	CL 19	KR 122A	KR 123A	Intermedia	

**CIV:** CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>*20221200107591*</b> Radicado: <b>20221200107591</b> Fecha: 15-11-2022 Pág. 2 de 2	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>		

intervenir el mencionado tramo en este momento.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Fontibón, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/11/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 21/11/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

<b>Documento 20221200107591 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co	<b>Fecha firma:</b> 15-11-2022 13:35:15
<b>Revisado por:</b>	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL sergio.salazar@umv.gov.co	
 930288e1cd4ddcb77043d65965263c1f621ac78162fe3e63541db89a14f3b82a Codigo de Verificación CV: 19497 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		

La impresión de este documento se considera *Copia No Controlada* La versión vigente se encuentra en la intranet *SISGESTION* de la UAERMV